



CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO

ACTA EJECUTIVA 15 DE MAYO DE 2014 Palacio de La Moneda Salón Neruda

Participantes:

1. Consejeros:

Luis Eduardo Bresciani Lecannelier	Presidente
Marcelo Farah Meza	Secretario Ejecutivo
Paulina Saball Astaburuaga	Ministra de Vivienda y Urbanismo
Sergio Galilea Ocón	Subsecretario de Obras Públicas
Andrés Gómez-Lobo Echenique	Ministro de Transporte y Telecomunicaciones
Luis Felipe Céspedes Cifuentes	Ministro de Economía
Ricardo Cifuentes Lillo	Subsecretario de Desarrollo Regional
Susana Simonetti De Grootte	Secretaría Ejecutiva (s) del Consejo de Monumentos Nacionales
Sebastián Gray Avins	Presidente Colegio de Arquitectos
Alejandro Tudela Román	Presidente Sociedad Chilena de Ingeniería de Transporte
Christián Vittori Muñoz	Presidente Asociación Chilena de Municipalidades
Leopoldo Prat Vargas	Decano Facultad de Arquitectura Universidad de Chile
Alfredo Rodríguez Arrantz	Arquitecto
Antonia Lehmann Scassi-Buffa	Arquitecta
María Elena Ducci Valenzuela	Presidenta ONG Ciudad Viva
Tusnelda Urra Alveal	Presidenta del Movimiento por la Reconstrucción Justa
H. Senador Carlos Montes Cisterna	Presidente de la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado

2. Invitados:

Pablo Contrucci Lira	Jefe División de Desarrollo Urbano MINVU
Claudia Leighton Espejo	Asesora Gabinete Ministra P. Saball MINVU
Raúl Barrientos Ruíz	Asesor Gabinete Ministro A. Gómez-Lobo MTT
Juan Manuel Sánchez Medioli	Asesor Gabinete Ministro A. Undurraga MOP
Juan Cavada Artigues	Jefe de División de Políticas y Estudios SUBDERE

NOTA: Excusaron su asistencia los Consejeros Matías Klotz Germain, Miguel Lawner Stiman, Alberto Etchegaray Aubay, y Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, por compromisos previos no postergables.

Temas tratados:

1. Apertura de Sesión: Palabras de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, Paulina Saball

La Ministra dio la bienvenida a los Consejeros y expresó las importantes expectativas que se tienen desde el Gobierno en los temas que deben abordarse y los acuerdos que puedan alcanzarse.

2. Presentación Mandato de Política Nacional de Desarrollo Urbano y Propuesta de Plan de Trabajo del Consejo y Prioridades 2014-2015: Presidente del Consejo, Luis Eduardo Bresciani

El Presidente del CNDU indicó que como primera sesión, esta corresponde a una reunión de constitución, e informó sobre el decreto de nombramiento y presentó a los Consejeros que lo conforman.

Posteriormente presentó las principales consideraciones respecto del CNDU: el Mandato Presidencial planteado en el Decreto de designación, los elementos fundamentales de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, las funciones para el Consejo de acuerdo al Decreto que mandata su creación y una propuesta de organización interna, normas de funcionamiento y tareas de la Secretaría Ejecutiva.

Es estos últimos aspectos se plantea:

- Estructura del CNDU:

Consejo Pleno: instancia para sancionar propuestas de reformas y la Agenda de Trabajo anual de la Secretaría Ejecutiva, constituir grupos de trabajo y mesas regionales para estudiar reformas o tareas asociadas a la PNDU, y hacer seguimiento a las acciones del Estado en materia de desarrollo urbano.

Secretaría Ejecutiva: mediante la creación de una "Secretaría Técnica" conformada por un equipo profesional de alto nivel, prestará el apoyo profesional, de estudios, administrativo y de infraestructura al cumplimiento de las tareas y mandato del Consejo.

Grupos de Trabajo: el Consejo podrá constituir "Grupos o Mesas de Trabajo" para la formulación de la agenda de implementación y reformas de la PNDU. Estos grupos serán coordinados por la Secretaría Ejecutiva y contarán con la participación de consejeros o sus representantes. Además, podrán incorporar a otros expertos u organizaciones nacionales o regionales a sugerencia del Consejo.

- Normas de funcionamiento:

- i. El Consejo sesionará una vez por mes durante su primer año, para garantizar el diseño y aprobación de la agenda de implementación de la PNDU. El Consejo tendrá a lo menos dos sesiones plenas en regiones durante el año y podrá sesionar con el 50% más uno de sus miembros.

- ii. Los representantes titulares de instituciones públicas o privadas podrán designar un miembro subrogante. Los cambios de representante titular deberán ser informados a la Secretaría Ejecutiva, quien informará al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- iii. El Consejo podrá invitar a sus sesiones a representantes de otros Ministerios y Servicios, así como representantes del sector privado, académicos o especialistas, tanto chilenos como extranjeros, para conocer su opinión en materias asociadas a la PNDU.
- iv. El Consejo podrá solicitar información a instituciones públicas con el fin de hacer seguimiento a las políticas y acciones en materias asociadas a la implementación de la PNDU.
- v. El Consejo aprobará anualmente una Agenda de Trabajo para el funcionamiento de su Secretaría Ejecutiva y Técnica.

- Tareas de la Secretaría Ejecutiva:

- El estudio de reformas asociadas a la implementación de la PNDU.
- Coordinar estudios y asesorías de apoyo contratadas para estos fines.
- Apoyar la generación de información para el seguimiento y evaluación de políticas urbanas.
- Coordinar la implementación de foros e instancias de debate ciudadano y regional.
- Apoyar convenios de cooperación suscritos entre el gobierno y centros de estudios e instituciones internacionales.
- Coordinar las sesiones del Consejo, levantar actas ejecutivas de cada sesión y elaborar una memoria anual de las actividades desarrolladas por el Consejo.
- Crear y mantener Sitio WEB del Consejo, con la finalidad de informar a la ciudadanía en materias asociadas al desarrollo urbano, avances de reformas, actividades del consejo y foros para canalizar aportes e ideas de los ciudadanos.

Respecto de la propuesta de agenda de trabajo de la CNDU, su Presidente planteó 4 prioridades:

- Elaboración de la "ESTRATEGIA Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PNDU", que considera la evaluación de la situación actual, una propuesta de medidas e instituciones responsables de la implementación de sus lineamientos, la definición de una estrategia de implementación, y la definición de indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Reforma sobre "POLÍTICA DE SUELO E INTEGRACIÓN SOCIAL", relevando el estudio de reformas vinculadas a las regulaciones del uso del suelo con fines de integración social, a los instrumentos de planificación de zonas de focalización de inversiones públicas, y a los mecanismos para regular y gestionar el mercado de suelo y captar plusvalías.

- Reforma sobre "INSTITUCIONALIDAD DEL DESARROLLO URBANO", en coordinación con la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional, se plantea preparar propuestas sobre transferencia a los gobiernos regionales de atribuciones y recursos para la planificación, coordinación y gestión de planes y proyectos de alcance urbano y territorial; transferencia a las organizaciones de la sociedad civil respecto de elaboración, aprobación y seguimiento de planes y proyectos urbanos; y establecimiento de un sistema unificado de información territorial.
- Reforma sobre "PLANIFICACIÓN TERRITORIAL INTEGRADA" que plantee el estudio de una profunda reforma a los instrumentos de planificación territorial, con énfasis en la integración de decisiones de usos del suelo e inversiones públicas, ampliación de la participación ciudadana vinculante y diversificación de los tipos de planes e instrumentos públicos de planificación urbana y territorial.

Finalmente se presentó una propuesta de calendarización de reuniones mensuales del Consejo.

Se abrió el debate de los asistentes y se definieron los acuerdos que a continuación se indican.

Acuerdos:

- 1º Se aprueba la forma de funcionamiento del Consejo conforme a lo expuesto en la sesión.
- 2º Se aprueban las prioridades de reformas y tareas expuestas en la sesión
- 3º Se comprometen los consejeros a participar en los Grupos de Trabajo que se constituirán, o bien delegar en representantes.